

**SESIÓN ORDINARIA N°08/16
CONSEJO DIRECTIVO
22 DE ABRIL DE 2016**

ACUERDO N°2175/16

APRUEBA TARIFARIO 2016 DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en la letra a), del Artículo 10° de la Ley N° 16.319;
- b) La necesidad de establecer las tarifas de los productos que vende la Comisión, como también de los servicios materiales e inmateriales que presta;
- c) El estudio de costos elaborado por el Jefe de Comercialización;
- d) La proposición del Sr. Director Ejecutivo y;
- e) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Apruébese el tarifario por venta de productos y prestaciones de servicios que consta en el anexo al presente Acuerdo, lo que se entienden forma parte de él, para todos los efectos legales.
2. Se faculta al Director Ejecutivo de la CCHEN, para que pueda rebajar o subir los precios señalados en el presente tarifario, cuando circunstancias extraordinarias así lo hagan necesario y conveniente. El Director Ejecutivo deberá dar cuenta al Consejo Directivo, del ejercicio de la facultad antes otorgada.
3. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.